

Instructivo para las Entrevistas Domiciliarias

Solo podrán realizarse entrevistas domiciliarias en horarios y días hábiles y en aquellas localidades donde está permitida la circulación y no existan casos de transmisión comunitaria de Covid -19 por lo que atendiendo a la dinámica de la pandemia, es posible que las localidades donde puedan implementarse varíen su escenario en el transcurso del tiempo.

Las entrevistas domiciliarias implican el traslado de las/los profesionales de los equipos interdisciplinarios a los domicilios con el objetivo de realizar distintas evaluaciones, por lo que además de las recomendaciones generales vertidas en el Protocolo General, deberán considerarse algunas variables como la movilidad, los cuidados de las/ los profesionales, las características edilicias del domicilio a constituirse, la duración de la entrevista y los ocupantes del domicilio.

Las siguientes recomendaciones atienden a los aspectos generales pero pueden suscitarse cuestiones particulares que deberán ser evaluadas oportunamente.

Ante todo deberá evaluarse la real necesidad de la implementación de esta práctica, siendo la misma considerada como última opción y cuando se hayan agotado o no haya sido posible la realización de la misma por otros medios, o las circunstancias particulares de la situación lo amerite.

Al respecto deberán tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones.

- **Verificación de conformidad:**

Es posible que la persona a entrevistar en el domicilio y dadas las condiciones de aislamiento y/o distanciamiento social, no preste conformidad para el ingreso del profesional a su vivienda, en esa circunstancia y si fuera posible se deberá verificar previamente si se permitirá el ingreso del profesional al domicilio. Si no se prestara conformidad, podrá convocársele a alguna sede del Poder Judicial y/o si las circunstancias lo permiten realizar la entrevista en forma telefónica

- **Traslado al domicilio:**

Deberá realizarse en vehículos del Poder Judicial, en caso de no ser posible podrá contratarse servicio de remis o de traslado el que deberá presentar un protocolo sanitario, el personal a trasladar verificara previamente que el mismo se cumple.

- **Elementos de Protección:**

Cuando no sea posible mantener la distancia preventiva recomendada de entre 1,5 a 2,00 m, deberá adicionar al uso de cubrebocas obligatorio, la máscara facial de policarbonato transparente, el uso combinado de estos dos elementos permite reducir la distancia.

Además, el profesional deberá estar provisto de alcohol en gel y alcohol líquido con pulverizador para la limpieza de superficies y un set adicional de elementos de librería en una bolsa con cierre hermético por si fuera necesario compartir en el domicilio. En este caso luego de que este sea utilizado por el/ los habitantes, ellos mismos los colocaran en la bolsa hermética y devolverán al profesional quien higienizara la bolsa mediante un rociado de alcohol líquido.

- **Vivienda:** Las dimensión de la vivienda en la que se realizara la entrevista es de fundamental importancia; en ocasiones son de dimensiones reducidas y/o cuentan con un solo ambiente donde conviven todos los miembros de la familia.
En ese caso podrán evaluarse como opciones realizar una intervención preliminar breve en domicilio al efecto de verificar identidad y plantear continuar en sede o vía telefónica.
Si no fuera posible la implementación de estos recursos se deberán extremar las precauciones para realizar las entrevistas domiciliarias solicitando a todos los presentes el uso de cubrebocas mientras dure la entrevista. Es entendible que pudiera ser un factor difícil de prever y controlar por lo que pudiera ser analizada la opción de ir provistos de cubrebocas adicionales (descartables) para ser provistos a los habitantes en caso de que estos no posean.
- **Duración de la entrevista:**
Las instancias presenciales deberán reducirse al máximo posible, estimando como prudencial una duración máxima de 40 min, reservando ese tiempo para todas las cuestiones que fueran necesarias resolver únicamente de esa manera. Podrá estudiarse un sistema mixto de visitas, entrevistas en sede o telefónica en caso de convenir.